



## RESOLUCIÓN No.88

05 Diciembre de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

El partido ALEGRIA F.C. VS PAISAS DEL FUTURO Categoría Sub 13 E, queda con un marcador de 3 x 0 a favor de ALEGRIA F.C., según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. 11 fecha 2 fase

El partido SEMILLERO MANRIQUE VS INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA Categoría Sub 13 E, queda con un marcador de 3 x 0 a favor de SEMILLERO MANRIQUE, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. 11 fecha 2 fase

El partido ESCUELA FUTURO ANTIOQUIA VS REAL JUVENTUDES Categoría Sub 13 E, queda con un marcador de 3 x 0 a favor de ESCUELA FUTURO ANTIOQUIA, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. 11 fecha 2 fase

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los cinco (05), días del mes de diciembre de 2018.

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria